



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitud de los vecinos

CONSIDERANDO:

Que, cuando una calle se encuentra deteriorada expone a diversas dificultades a la ciudad, generando complicaciones en la circulación del tránsito y representando un riesgo tanto para los conductores como los transeúntes.

Que, la calle las Azucenas fue enripiada pero se dejó sin intervenir en el tramo correspondiente a Los claveles y Las caléndulas

Que, la situación es preocupante porque los hundimientos de la calle cuando se llenan de agua por las lluvias no se percibe la profundidad de los mismos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice el arreglo de calle Las Azucenas tramo entre Los Claveles y Las caléndulas

Artículo 1: Solicitar

al Departamento Ejecutivo Municipal realice el arreglo de calle Las Azucenas tramo entre Los Claveles y Las caléndulas en el barrio Jardín.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año